



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00498542- -UNC-VDE#FP

VISTO

La solicitud presentada por Lucía Florencia Sánchez a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado del seminario electivo no permanente "Género, Feminismos y DDHH" para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, en el marco de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que Lucía Sánchez cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario para el año 2021.

Que la Comisión evaluadora correspondiente al eje "Perspectiva de género", designada por la RD-2020-652-E-UNC-DEC#FP y por la RD-2021-919-E-UNC-DEC#FP e integrada por las profesoras Claudia Torcomian, María Laura Frank y Carolina Wortley elevó un informe satisfactorio de la propuesta, sin la presencia de las observadoras designadas oportunamente.

Que debido a la situación sanitaria, el Comité de Emergencia autorizó a Secretaría Académica a gestionar la convocatoria a presentación de propuestas de Materias y Seminarios Electivos no Permanentes para el ciclo lectivo 2021 (RD-2020-652-E-UNC-DEC#FP)

Que participan como colaboradores/as docentes: Betiana Cabrera Fasolis, Rocío Cruz Álvarez, Mariano Cupayolo, Malen Dutto, Eluney Francina Dutto y Florencia Dallegre.

Que participan como docentes invitados/as Dalal Geraiges Magrini, María Luisa Martínez, Daniela Gasparini y Enrique Stola.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar para el ciclo básico de la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente / taller de problemáticas actuales "Género, Feminismos y DDHH" para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 50 (cincuenta) horas equivalentes a 5 (cinco) créditos, a cargo de Lucía Florencia Sánchez DNI 34.629.156, bajo el régimen de docencia libre y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como archivo embebido, con ocho (8) fs.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la participación, en calidad de colaboradores/as docentes y bajo el régimen de docencia libre: Betiana Cabrera Fasolis DNI 28.841.044, Rocío Cruz Álvarez DNI 37.202.490, Mariano Cupayolo DNI 35.157.667, Malen Dutto DNI 36.277.171, Eluney Francina Dutto DNI 35.103.121 y Florencia Dallegre 35.869.578, quienes realizarán la elaboración y transmisión de los contenidos teóricos, según las distintas temáticas. También participarán en la elaboración de las actividades prácticas, como el seguimiento y la corrección sobre la producción de las/los estudiantes. Tendrán como función la redacción y la posterior corrección de las distintas instancias evaluativas.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la participación, en calidad de docentes invitados/as de las personas que se mencionan a continuación:

Nombre	DNI	Temática a desarrollar
Dalal Geraiges Magrini	26.213.481	Clase 7: Violencia de género, cuestión de DDHH
María Luisa Martínez	27.184.900	Clase 8: La emergencia de las violencias de género
Daniela Gasparini	31.058.381	Clase 10: Trata de personas.
Enrique Stola	7.625.163	Clase 4: Masculinidad hegemónica y masculinidades libres.

ARTÍCULO 4º: Fijar un cupo de 200 (doscientos) estudiantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.